



Formato Posicionamiento Institucional de la Evaluación de Diseño del Programa G001 Normar los servicios educativos

de las Unidades Responsables de operar el Programa

Ciudad de México, Enero de 2018

Formato de la Posición Institucional¹

1. Uso de los hallazgos de la evaluación

Con relación a las recomendaciones emitidas por el equipo evaluador, en este apartado se deberá especificar cómo se atenderán las mismas. Es decir, cómo incorporarán aquellas recomendaciones factibles de realizarse relacionadas con el diseño, la planeación estratégica, la cobertura y focalización, la operación, los procesos, etc., según sea el caso.

Cuadro. Principales mejoras derivadas de la evaluación

Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación ²
300 Subsecretaría de Educación Básica			
Anexo 7/ 1, 2 y 3	"Se recomienda que los responsables del Pp formulen un análisis diagnóstico en el cual describan el estado actual del problema identificado..."	La UR 300, considera pertinente el desarrollo de un diagnóstico que de sustento al programa G001, además, de que permitirá analizar con mayor profundidad la situación actual del problema y su evolución, la finalidad, los alcances y posibles mejoras en la operación e integración de todas las UR's participantes.	Se buscará comunicación para que mediante la Dirección General de Evaluación de Políticas, se programen, si es el necesario, reuniones con las UR's participantes en el programa para la construcción del diagnóstico correspondiente
Anexo 7/ 13	"Especificar en el Componente 4 que los convenios marco y específicos son con autoridades educativas locales"	Los convenios se firman con los Gobiernos de las Entidades federativas, sin embargo, se considera una recomendación apropiada la de fortalecer la redacción pues da claridad y define de mejor manera el producto que se genera en el Componente, se tomará en cuenta.	Dentro de los trabajos para la actualización de las MIR 2019, se realizará la modificación
Anexo 7 / 24	"Se recomienda elaborar el Formato de Definición de Poblaciones considerando como Población Potencial a la totalidad de las autoridades educativas locales y federales, como Población Objetivo a las Autoridades Educativas que requieren instrumentos normativos elaborados o actualizados y Población Atendida a las Autoridades Educativas que han	La elaboración de informes de gestión es una recomendación que se considera pertinente, la cual podría dar certeza sobre el cumplimiento del indicador desde la parte cualitativa. Sin embargo, debe analizarse a detalle su implementación, en el entendido que la carga de la MIR se realiza mediante los sistemas informáticos correspondientes (SIPSE Y PASH), lo cuales, no	Se analizará, con la DGPPyEE, la incorporación de informes de gestión a los medios de verificación, en el proceso de actualización de MIR's 2019.

¹ La posición institucional es una opinión fundada respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas, emitida por una dependencia o entidad de la Administración Pública Federal.

² Acciones de mejora planeadas o emprendidas.

	recibido instrumentos normativos."	consideran un espacio para la carga de documentos, en ninguna de las etapas de la MIR (planeación y seguimiento).	
Anexo 7 / 9	"Se recomienda elaborar el Formato de Definición de Poblaciones considerando como Población Potencial a la totalidad de las autoridades educativas locales y federales, como Población Objetivo a las Autoridades Educativas que requieren instrumentos normativos elaborados o actualizados y Población Atendida a las Autoridades Educativas que han recibido instrumentos normativos."	La propuesta de definición de las poblaciones (potencial, objetivo y atendida), se considera, al menos para la UR 300, como factible, pues los convenios se firman con los gobiernos de las Entidades Federativas y están claramente identificados. Sin embargo es un aspecto que debe ser "factible" para la totalidad de las UR's participantes.	Se analizará en los trabajos para la actualización de las MIR 2019, coordinadas por la DGPPyEE.
Anexo 7 / 9	"Se recomienda elaborar un Listado de Beneficiarios de estructura tabular en cuyas filas se consignen a las Autoridades Educativas que han recibido los instrumentos normativos requeridos y que especifique el tipo y cantidad de componentes entregados."	La solicitud para la UR 300 es factible. El listado, para las SEB, comprenderá a los gobiernos de las Entidades Federativas que formalizan con la SEP un Convenio para operar los programas sujetos a reglas de operación. Este ejercicio permitirá analizar, si es posible la homologación en la definición de las poblaciones del programa.	Se considera necesario que este ejercicio sea coordinado e integrado por la Dirección General de Evaluación de Políticas, en el entendido que también será insumo principal para el planteamiento del diagnóstico del programa.
Anexo 7 / 13	"Aclarar la redacción de la Actividad denominada: "Recepción de cartas compromiso enviadas por las Autoridades Educativas Locales" como sigue: "Recepción de cartas compromiso sobre convenios marco enviadas por las Autoridades Educativas Locales"."	La redacción propuesta no es correcta, pues si bien, la carta compromiso y el convenio son documentos que forman parte de los requisitos para participar en las Reglas de Operación de Básica, estos son documentos independientes. Por un lado, la carta compromiso la suscribe la Autoridad Educativa Local (Titular de la Secretaría de Educación o dependencia homóloga en cada uno de los Estados de la Federación), en la cual expresa su voluntad de participar en los Programas, así como el compromiso para realizar las acciones correspondientes sujetándose a los términos y condiciones establecidos en las presentes Reglas de Operación y, por su parte,	Dentro de los trabajos para la actualización de las MIR 2019, se buscará fortalecer la redacción para dar mayor precisión a la actividad señalada, buscando describir claramente el proceso de ambos documentos.

		<p>el Convenio constituye el instrumento jurídico a través del cual la SEP del Gobierno Federal, por conducto de la Subsecretaría de Educación Básica, acuerda con los gobiernos de los Estados; entre otros aspectos, los derechos y obligaciones a cargo de cada una de ellas.</p>	
Anexo 7 / 18	<p>"Incluir indicadores directamente relacionados con el objetivo a nivel de Fin. Se sugiere eliminar de la MIR los indicadores relacionados con el "abandono escolar" y La "Tasa bruta de escolarización" puesto que los nueve indicadores en este rubro aportan poco a la medición del desempeño del Pp."</p>	<p>Como se mencionó en las reuniones de trabajo, los indicadores de nivel Fin son tomados del Programa Sectorial de Educación 2013-2018, y por instrucciones de la SHCP, no es posible modificarlos y mucho menos eliminarlos. Además, se consideraron estos indicadores pues son los únicos que abarcan los 3 niveles educativos (Básica, Media Superior y Superior), por lo tanto, esta recomendación es inviable de atender.</p>	<p>No se atenderá la recomendación.</p>
Anexo 7 / 19	<p>"Definir las unidades de medida, líneas base, metas y comportamientos de los indicadores que no cuentan con estos elementos."</p>	<p>La captura de la MIR se realiza directamente en el SIPSE, sistema administrado por la DGPPyEE, el cual cuenta con "candados" que aseguran que la información necesaria de cada indicador sea capturada. Sin embargo se analizará directamente con la DGPPyEE esta situación señalada por los evaluadores, para resolverla.</p>	<p>Se analizará directamente con la DGPPyEE dentro del proceso de actualización de las MIR 2019.</p>
Anexo 7 / 20	<p>"Describir explícitamente, en un documento la manera en la que el Pp determina sus metas, incluyendo la información que usa para ello. Alinear este documento con un Diagnóstico e indicar las necesidades de emisión de documentos normativos, por una parte, y los recursos humanos y materiales necesarios para lograr producirlos."</p>	<p>Para el caso particular de la UR 300, la forma en que se determinan las metas, es directa, en el entendido que se considera a las 32 entidades federativas para participar en los Programas de RO de cada periodo fiscal, por lo tanto, los dos indicadores particulares de la UR 300 (componente y actividad) programan 32 convenios formalizados y 32 cartas compromiso. Dicha información se explica en el apartado "Definición del indicador", dentro del SIPSE, también</p>	<p>Se analizará con la DGPPyEE dentro del proceso de actualización de las MIR 2019.</p>

podría explicarse de manera más extensa en el diagnóstico del programa, sin embargo, no se considera necesario, al menos para esta UR, el generar un documento nuevo y particular para este tema.

UR 312 Dirección General de Desarrollo Curricular

<p>I. Justificación de la creación o modificación sustancial del diseño del Pp/ 4. ¿La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el problema público o necesidad identificada, así como con los componentes que el Pp genera y su mecanismo de intervención adoptado?</p>	<p>... Por tal motivo, la modalidad presupuestaria del Pp resulta consistente con la propuesta de problema público identificado por los responsables del Pp: "La deficiente regulación afecta la provisión de los servicios educativos que realizan las autoridades educativas federales y locales". Lo anterior, considerando a dichas autoridades como ejecutores de gasto.</p>	<p>Las autoridades educativas locales, en este Programa NO son los ejecutores del gasto; son las UR quienes realizan el ejercicio del recurso. Cabe hacer la aclaración, ya que no es posible efectuar la Contraloría Social a este Programa.</p>	<p>Se considera que las Autoridades Educativas Locales puedan ser denominadas como beneficiarios indirectos, puesto que no reciben recursos directamente; sino productos en forma de documentos normativos.</p> <p>Elaborar el Diagnóstico con las recomendaciones ofrecidas por el evaluador.</p>
<p>II. Contribución del Pp a las Metas Nacionales y planeación orientada a resultados:</p>	<p>Sin embargo, se identifican dificultades para determinar con claridad la contribución del Propósito del Pp al Objetivo 3.2 del PSE antes mencionado.</p>	<p>El objetivo mencionado es el único del Programa Sectorial que abarca los tres niveles de la educación; por lo que no es posible alinearlos a otro indicador.</p>	<p>Solicitar al CONEVAL que se acepte la excepción.</p>
<p>III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo</p>	<p>9. ¿Existe información que permita conocer qué instancias, actores o beneficiarios (población o área de enfoque atendida) reciben los componentes del Pp</p>	<p>La normativa que emite la UR 312 se publica en el Diario Oficial.</p>	<p>Solicitar al CONEVAL que se considere el conocimiento de la normativa por parte de la Autoridad Educativa Local, una vez que sea publicada en el DOF. Y que la lista de beneficiarios sea considerada a partir de los beneficiarios INDIRECTOS</p>

UR 314 Dirección General de Formación Continua, Actualización y Desarrollo Profesional de Maestros de Educación Básica

<p>Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.</p> <p>I. Justificación de la creación o modificación sustancial del diseño del Pp</p>	<p>Se recomienda que los responsables del Pp formulen un análisis diagnóstico en el cual describan el estado actual del problema identificado "La deficiente regulación afecta la provisión de los servicios educativos que realizan las autoridades educativas federales y locales", así como su evolución, con la finalidad de justificar la relevancia y prioridad de la intervención del programa.</p>	<p>La normatividad que genera esta UR para la regulación de los servicios educativos de conformidad con las atribuciones que le confiere el Reglamento Interior de la SEP, es la contribución para el desarrollo de los procesos de formación y actualización del personal educativo en el nivel básico; en este sentido, de concretarse la formulación de un diagnóstico del programa, esta UR no tendría inconveniente en participar en conjunto con las demás Unidades involucradas para el desarrollo de este documento de análisis.</p>	<p>Atención a los requerimientos de información, o asistencia a las reuniones de trabajo para la integración del documento de análisis recomendado por la entidad evaluadora.</p>
<p>Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.</p> <p>III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo</p>	<p>Se recomienda elaborar el Formato de Definición de Poblaciones considerando como Población Potencial a la totalidad de las autoridades educativas locales y federales, como Población Objetivo a las Autoridades Educativas que requieren instrumentos normativos elaborados o actualizados y Población Atendida a las Autoridades Educativas que han recibido instrumentos normativos.</p>	<p>Esta UR ya cuenta con una propuesta de Formato de Definición de Poblaciones, sin embargo, se tiene la disposición de atender las observaciones que ha señalado el grupo evaluador, y que se consideren pertinentes, desde el enfoque de la totalidad de autoridades educativas locales y federales que requieren de instrumentos normativos.</p>	<p>Atención a los requerimientos de información que solicite la Dirección General de Evaluación de Políticas Educativas de la SEP, en el marco de este proceso de evaluación.</p>
<p>Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.</p> <p>IV. Matriz de Indicadores para Resultados MIR</p>	<p>1. Incluir el sujeto (población objetivo) en la redacción del Propósito como sigue: Los servicios educativos de tipo básico, media superior y superior que imparten las autoridades educativas federales y locales se regulan a través de documentos normativos.</p> <p>2. Aclarar la redacción de la Actividad denominada: "Recepción de cartas compromiso enviadas por las Autoridades Educativas Locales" como sigue: "Recepción de cartas compromiso sobre convenios marco enviadas por las Autoridades Educativas Locales".</p> <p>3. Especificar en el Componente 4 que los</p>	<p>Para cada una de las recomendaciones respecto a Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa, esta UR tiene el compromiso para contribuir en las acciones de mejora que el grupo de Unidades que participan en la operación del programa determine, o logré concretar los acuerdos necesarios que signifiquen mejoras en la construcción y operación de la MIR.</p>	<p>Atención a los requerimientos de información que solicite la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa, como instancia que coordina las acciones de planeación y seguimiento de la MIR, en el marco de este proceso de evaluación.</p>

convenios marco y específicos son con autoridades educativas locales.

4. Incluir indicadores directamente relacionados con el objetivo a nivel de Fin. Se sugiere eliminar de la MIR los indicadores relacionados con el "abandono escolar" y la "Tasa bruta de escolarización" puesto que los nueve indicadores en este rubro aportan poco a la medición del desempeño del Pp.

5. Definir las unidades de medida, líneas base, metas y comportamientos de los indicadores de la MIR que no cuentan con estos elementos.

6. Indicar en una sección en el Diagnóstico la manera en la que el Pp determina sus metas, incluyendo la información que usa para ello, con el fin de establecer las necesidades de emisión de documentos normativos, por una parte, y los recursos humanos y materiales necesarios para lograr producirlos.

UR 611 Dirección General de Educación Tecnológica Industrial

I. Justificación de la creación o modificación sustancial del diseño del Pp.	Se recomienda que los responsables del Pp formulen un diagnóstico (...)	Es necesario contar con un documento diagnóstico del Pp G001, sin embargo, dada la diversidad de UR's y su distinta naturaleza, se requiere que exista un área integradora de la información, con la finalidad de que se refleje con mayor precisión la contribución de cada UR a los objetivos del Pp.	Elaboración del Diagnóstico del Pp G001.
III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.	Se recomienda elaborar el Formato de Definición de Poblaciones (...)	Tanto en el diagnóstico como en este documento, será necesario definir específicamente a qué se refiere "Autoridades Educativas", ya que los documentos normativos que se elaboran son de naturaleza diversa, así como su función.	Definir el concepto de "Autoridades Educativas" como Población Objetivo, Potencial y Atendida.
III. Poblaciones o áreas de enfoque	Se recomienda elaborar un Listado de Beneficiarios (...)	De acuerdo a la definición que se elabore sobre el concepto "Autoridades	Definir el concepto de "Autoridades Educativas"

potencial y objetivo.		Educativas", se podrá definir si es aplicable para la UR 611 la elaboración de un Listado de Beneficiarios.	como Población Objetivo, Potencial y Atendida.
IV. Matriz de Indicadores para Resultados	Describir explícitamente en un documento la manera en la que el Pp determina sus metas así como la información para ello (...)	Las metas se determinan de acuerdo al comportamiento histórico de los indicadores.	No se considera necesario un documento adicional.
UR 616 Dirección General del Bachillerato			
Apartado I. Pregunta 2 y 3	I. El Pp G-001 no cuenta con un Diagnóstico en el cual se identifique, describa y analice la relación causal del problema central, sus características y estado actual, así como su avance en el tiempo. Tampoco en donde se cuantifique o caracterice a la población que presenta dicho problema o necesidad. El Pp G-001 no cuenta con una justificación teórica o empírica documentada ex profeso para sustentar el tipo de intervención que lleva a cabo.	Aprovechar los hallazgos identificados por el grupo evaluador para trabajar conjuntamente con las UR's que integramos el Pp G-001 en acciones para solventar las recomendaciones señaladas.	La Dirección de Planeación coordine a las UR's participantes para generar los documentos oficiales que justifique plenamente la existencia del Pp G-001.
Apartado I. Pregunta 2 y 3			
Apartado Pregunta 5	II. Existe evidencia documental donde se señala que el Pp G-001 está alineado con el objetivo 3 del PSE, sin embargo no existen conceptos comunes entre el Propósito del Pp.	La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) instruye a la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa (DGPPyEE) la definición de la alineación del Pp con los objetivos del PSE.	En colegiado proporcionar información suficiente a la instancia coordinadora del Pp G-001 para que cuente con los elementos para gestionar ante la SHCP el cambio de la alineación del Pp con el objetivo sectorial 2, considerando que esta UR contribuye a dicho objetivo.
Apartado Pregunta 8 y 10	III. El Pp no cuenta con una definición de Población objetivo definida de manera explícita en la documentación oficial. El programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada.	La definición de población objetivo es general e incluyente. Las propuestas y recomendaciones del grupo evaluador facilitan atender el hallazgo en este apartado.	Consensuar entre las UR's que integramos el Pp G-001 la propuesta de población objetivo para validarla o ajustarla. Integrar de manera conjunta un formato de definición de poblaciones, así como un listado de beneficiarios.
UR 511 Dirección General de Educación Superior Universitaria			
Análisis de fortalezas, oportunidades, ...	Se recomienda formulen un análisis diagnóstico	Totalmente de acuerdo	Realizar análisis diagnóstico
Ídem	Se recomienda elaborar el formato de definición de poblaciones	De acuerdo	Elaborar formato de definición de poblaciones

Ídem	Incluir indicadores relacionados con Fin	La Secretaría de Hacienda y Crédito Público norma el componente de Fin	No es posible llevarla a cabo
UR 514 Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas			
3 3.1	Comentarios a los resultados de la evaluación.	La evaluación realizada al Pp es clara en cuanto a que no cuenta con un diagnóstico que justifique la relevancia para la atención del problema identificado, así como definición de población objetivo. Sin embargo reiteramos que es improbable que se pueda definir la población objetivo, ya que el grupo de evaluadores menciona que es necesario su identificación. Lo anterior se sustenta en el hecho que este programa se trata de un programa que no incide directamente en el desarrollo social, es decir es un medio estratégico para operar la Unidad Responsable, que a su vez tiene la operación de otros programas estratégicos de desarrollo social, que sí inciden y en el beneficio directo a las Instituciones de Educación Superior.	Es pertinente mencionar que la evaluación no contempla en ninguno de los hallazgos el fin principal del Pp, en cuanto a la ejecución del presupuesto asignado a las UR'S; es decir, no se detalla que el programa presupuestal, opera bajo el esquema de apoyar a las Unidad Administrativas en los gastos de operación de las mismas, principalmente, capítulo 2000 y 3000.
3 3.2	Comentarios al proceso de evaluación.	Los procesos de evaluación se llevaron en tiempo y forma, en este sentido se entregó la documentación solicitada por el equipo evaluador, explicando ellos que sería relevante toda clase de información que se les pudiera proporcionar, para la correcta identificación del problema.	Sin comentarios
3 3.3	Desempeño del equipo evaluador	El desempeño del equipo evaluador, presentó en todo momento una clara definición e identificación del trabajo que llevarían a cabo; así como una gran disposición del equipo evaluador para escuchar posicionamiento de las Unidades Responsables.	Sin comentarios
3 3.4	Sobre la Institución Coordinadora	En este sentido, la instancia globalizadora de la SEP encargada de Coordinar las actividades de evaluación tiene claro el objetivo para el cual se realizaron las reuniones de manera colegiada, estas reuniones	Sin comentarios

son mecanismo de apoyo para los evaluadores para tener un contexto más claro de la operación del Pp, toda vez que las Unidad Responsables que operan el programa son las que cuentan con la información detallada de las actividades que se desarrollan en la ejecución del Pp; estas reuniones tuvieron como característica esencial que se realizaron en tiempo y forma, y en estas se respetaron en todo momento los puntos de vista las UR's, además que en estas se esclareció correctamente el contexto del Pp.

UR 515 Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación

1,2 y 3	Al respecto, es recomendable que los responsables de Pp, en una primera fase, identifiquen y describan el estado actual del problema, así como su evolución con la finalidad de justificar la relevancia y prioridad de la intervención del programa en un documento de diagnóstico y, en una segunda fase, determinen el plazo más adecuado para revisar la validez y vigencia del problema identificado...	Es importante contar con un documento que respalde adecuadamente la finalidad y relevancia del programa.	Elaboración del documento diagnóstico por parte de las UR que operan el programa.
---------	--	--	---

2. Posición Institucional respecto de la evaluación

UR 312 Dirección General de Desarrollo Curricular

- i. La UR 312 considera que los resultados de la evaluación son consistentes con la realidad; adicionalmente se solicita la conveniencia de tomar en cuenta las observaciones vertidas. Las recomendaciones propuestas como remediales en el análisis FODA se consideran de aporte positivo; planteándose la posibilidad de un trabajo conjunto para definir tramos de responsabilidad por UR.
- ii. El proceso de evaluación tomó en cuenta todos los puntos de vista y aportó buenas opciones de mejora; se considera que el análisis contó con la rigurosidad necesaria para brindar opciones que mejoren la operatividad y puedan definir el impacto del Programa.
- iii. El desempeño que mostró el equipo evaluador fue profesional y con apertura; lo que permitió que esta evaluación reflejara lo más cercano posible la realidad dentro del complejo entramado que representa este Programa.

- iv. Sería de gran apoyo que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como el CONEVAL tome en cuenta la evaluación, para retirar del padrón de programas sociales al G001.

UR 314 Dirección General de Formación Continua, Actualización y Desarrollo Profesional de Maestros de Educación Básica

Para la Dirección General de Formación Continua, Actualización y Desarrollo Profesional de Maestros de Educación Básica (DGFC), es importante contar con una visión externa sobre la operación que tiene el Programa, representa un análisis general que posibilite el fortalecimiento en el desarrollo de los procesos o actividades a fin de mejorar la toma de decisiones, que al mismo tiempo puedan verse reflejadas en los objetivos y metas acordes a criterios como la calidad, austeridad, igualdad de oportunidades y por supuesto desde una perspectiva de rendición de cuentas del gasto público.

En este sentido, las consideraciones del evaluador para contribuir a una mejora del contexto normativo de los servicios educativos, no parecen ajenas o fuera de un escenario posible, el establecer la cuantificación y una definición conceptual para poblaciones potencial y objetivo necesitará de conciliar acuerdos dado que en general todas las entidades que participamos en el programa, normamos para autoridades educativas locales y federales.

Quizás el mayor obstáculo represente la atención a los aspectos recomendados para el proceso de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa, concretar y unificar criterios entre las distintas entidades por las particularidades en cuanto objetivos, metas y atribuciones de las mismas, representará un labor constante de trabajo colaborativo, aunque habrá que resaltar que este proceso en el resultado de la evaluación fue el que alcanzó mayor puntaje.

Finalmente, en lo que respecta al desarrollo de un documento de análisis que concluya un diagnóstico sobre la atención a la problemática que da origen al programa, esta Dirección General concluye que aportaría elementos para fortalecer la operación del mismo, sería benéfico en general para todas las Unidades que participamos, al mismo tiempo que nos permitirá conocer más a fondo sobre el contexto normativo desde la perspectiva global de este programa, pero desde el enfoque particular de cada Dirección General.

UR 616 Dirección General del Bachillerato

- i. Los resultados de la evaluación del Pp G-001 permiten identificar debilidades, oportunidades y amenazas en cada uno de los apartados de dicha evaluación (diseño, planeación, poblaciones potencial y objetivo, matriz de indicadores para resultados y complementariedades y coincidencia con otros Pp, las cuales deberán ser atendidas por la instancia coordinadora DGPPyEE y las UR's que integran el Pp.
- ii. Durante el proceso de evaluación fue posible verificar la aplicación y alineación de las directrices de la Metodología de Marco Lógico en el diseño del Pp G-001 y su cumplimiento con los Términos de Referencia (TdR) emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sin embargo se detectaron áreas de oportunidad para mejorar el diseño del Pp.
- iii. El desempeño del grupo evaluador fue siempre profesional y ético en todas las reuniones de trabajo que se llevaron a cabo.

- iv. Se considera conveniente una mayor participación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

UR 511 Dirección General de Educación Superior Universitaria

En términos generales se está de acuerdo con la evaluación, sin embargo no se explicita la principal problemática que presenta el programa consistente en hacer transitar en un programa de desarrollo social el gasto corriente de algunas unidades responsables del gobierno federal que requieren de realizar una serie de funciones y actividades que no se relacionan de manera directa con programas presupuestarios.

UR 515 Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación

La evaluación en materia de diseño es un instrumento importante ya que brinda información específica sobre la orientación de un Programa presupuestario (Pp), ofreciendo retroalimentación que permite verificar los objetivos y metas que este persigue.

El análisis externo de la información existente sobre el programa, permite identificar los aspectos prioritarios a fortalecer en la lógica interna, planeación y operación del Pp.

3. Comentarios específicos

3.1 Sobre los resultados de la evaluación

UR 300 Subsecretaría de Educación Básica

Los resultados de la evaluación, de forma general, hacen resaltar problemas que ya se venían identificado, platicado e intentando "solucionar" en diversas mesas de trabajo para la construcción de la MIR, y que debido a la diversidad propia del programa al contar con muchas Unidades Responsables, se volvió una tarea difícil de aterrizar.

- La falta de un diagnóstico que ayude a definir el problema, el estado actual y su evolución del mismo con la finalidad de justificar la relevancia y prioridad de la intervención del programa. En este sentido, la coordinación de la Dirección General de Evaluación de Políticas, será importante para obtener un diagnóstico certero que abarque a todos los involucrados y brinde las herramientas necesarias para mejorar el programa de raíz.
- Como punto central se señala "La falta de definición de los beneficiarios", tema que era importante que un "tercero" analizará y propusiera una alternativa concreta, que diera una nueva perspectiva, situación que consideramos se logró con la recomendación del grupo evaluador, la cual se analizará a detalle en la construcción de la MIR 2019.
- Las observaciones la MIR, que en su mayoría son acciones de mejora que serán consideradas para la actualización de la correspondiente al ejercicio 2019. De manera específica para la recomendación de eliminar de la MIR los indicadores relacionados con el "abandono escolar" y la "Tasa bruta de escolarización", el grupo evaluador no propuso ninguna alternativa concreta al respecto.

UR 312 Dirección General de Desarrollo Curricular

Las autoridades educativas locales, en este Programa NO son los ejecutores del gasto; son las UR quienes realizan el ejercicio del recurso. Cabe hacer la aclaración, ya que no es posible efectuar la Contraloría Social a este Programa.

Se considera que las Autoridades Educativas Locales puedan ser denominadas como beneficiarios indirectos, puesto que no reciben recursos directamente; sino productos en forma de documentos normativos.

UR 314 Dirección General de Formación Continua, Actualización y Desarrollo Profesional de Maestros de Educación Básica

De acuerdo al análisis que realiza el evaluador, en general se coincide que buscan hacer más eficiente y eficaz la orientación de acciones para una mejora en el contexto normativo de los servicios educativos, desde el enfoque de las atribuciones de esta Dirección General, la regulación de los esquemas de formación, y a la población destinataria para quienes se dirigen las mismas (Autoridades Educativas Locales), contribuyen a consolidar una oferta académica de formación acorde a las necesidades y particularidades que cada región del país tiene, en el sentido que sea de calidad, a fin a lo que establecen el Plan y Programas de estudio, así como congruente con las prioridades que la reforma educativa establece.

Ya se ha comentado lo referente al desarrollo de un diagnóstico, a las áreas de enfoque o poblaciones potencial u objetivo, así como lo correspondiente a la MIR, en este sentido se asume el compromiso de contribuir a la mejora del desarrollo del programa dentro del contexto de atribuciones que se le permiten a esta UR y de conformidad con los acuerdos que pudieran concretarse entre las distintas Direcciones Generales.

UR 611 Dirección General de Educación Tecnológica Industrial

Los ejercicios de evaluación de los Programas Presupuestarios son de gran importancia, ya que de ellos se derivan acciones encaminadas a mejorar el Diseño del Pp, y de esta manera, reflejar la labor de cada UR y su contribución a los objetivos del Programa.

UR 616 Dirección General del Bachillerato

Hallazgos

- Los hallazgos permitirán a las UR's desarrollar acciones que contribuyan a mejorar el diseño del Pp.

Debilidades

- Lograr consenso entre las UR del Pp con relación al diagnóstico, al problema, a la población objetivo.

Oportunidades

- En colegiado insistir en que la alineación esté acorde a la esencia del Pp "Normar los Servicios Educativos" con el objetivo sectorial 2.
- Considerar la propuesta del grupo evaluador de población objetivo para efecto de revisar la coincidencia con el objetivo de Propósito del Pp definido en la MIR.
- Retomar la propuesta del grupo evaluador en la que se define como población objetivo a las "Autoridades Educativas Federales y Locales" (beneficiarios escuelas, docentes y educandos).
- Revisar y analizar entre las UR's la propuesta de relación causa-efecto a partir del problema central identificado: "La deficiente regulación afecta la provisión de los servicios educativos que realizan las autoridades educativas federales y locales" para definir si es incluyente a las UR's.
- Elaborar conjuntamente los documentos oficiales que justifique plenamente la existencia del Pp G-001.
- El grupo evaluador recomienda que el programe integre un Formato de Definición de Poblaciones por lo que es necesario analizarlo y adecuarlo a las características de cada UR.

- Revisar y analizar entre las UR's la propuesta de integrar un Formato de Definición de Población y de un Listado de Beneficiarios para cuantificar dichas poblaciones y dar seguimiento a su evolución lo que puede contribuir a desarrollar una estrategia de cobertura basada en información sistemática.

Amenazas

- Deficiente coordinación entre dependencias, lo que se traduce en una política educativa caracterizada por acciones aisladas y proyectos fragmentados.
- Falta de coordinación entre la DGPPyEE y la SHCP para la alineación del objetivo sectorial 2 con el Pp.

UR 511 Dirección General de Educación Superior Universitaria

Se contesta en punto 1

UR 514 Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas

La evaluación realizada al Pp es clara en cuanto a que no cuenta con un diagnóstico que justifique la relevancia para la atención del problema identificado, así como definición de población objetivo. Sin embargo reiteramos que es improbable que se pueda definir la población objetivo, ya que el grupo de evaluadores menciona que es necesario su identificación. Lo anterior se sustenta en el hecho que este programa se trata de un programa que no incide directamente en el desarrollo social, es decir es un medio estratégico para operar la Unidad Responsable, que a su vez tiene la operación de otros programas estratégicos de desarrollo social, que sí inciden y en el beneficio directo a las Instituciones de Educación Superior.

UR 515 Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación

Se considera adecuada la recomendación sobre la elaboración del documento diagnóstico del Pp. para sustentar apropiadamente la atención a la necesidad pública que atiende el programa.

3.2 Sobre el proceso de la evaluación

UR 300 Subsecretaría de Educación Básica

En general el proceso se llevó de manera correcta, sin embargo, en ocasiones el grupo evaluador no moderó, como requería su función, de manera apropiada los tiempos de participación de los representantes de las UR's, permitiendo de esta manera, que por momentos las mesas se abordaran temas y quejas totalmente fuera del ámbito de la evaluación acortando los tiempo para la discusión y análisis de temas importantes (por ejemplo, debimos discutir a mayor profundidad la propuesta del grupo evaluador, sobre las poblaciones, debió ser un tema casi acordado dentro de las mesas de trabajo). Además, es importante señalar que la participación activa de la DGPPyEE, debió ser desde el principio de la evaluación, en el entendido que es la área de la SEP, que coordina y dirige la elaboración de las MIR's del sector.

UR 312 Dirección General de Desarrollo Curricular

El proceso de evaluación tomó en cuenta todos los puntos de vista y aportó buenas opciones de mejora; se considera que el análisis contó con la rigurosidad necesaria para brindar opciones que mejoren la operatividad y puedan definir el impacto del Programa. Las reuniones de trabajo se realizaron con absoluto respeto y apertura, generando confianza y buena comunicación.

La metodología utilizada fue consistente con la normativa aplicable; adicionalmente se llevaron a cabo metodologías adicionales para obtener mejores resultados.

UR 314 Dirección General de Formación Continua, Actualización y Desarrollo Profesional de Maestros de Educación Básica

Sobre el particular, se estima que los requerimientos de información siempre fueron claros y pertinentes a los alcances del programa, así como en la estimación de los tiempos para poder

ser atendidos, a fin de integrar información completa que fuera fiel reflejo de los resultados que el programa ha venido presentando para esta UR.

UR 611 Dirección General de Educación Tecnológica Industrial

Derivado de la diversidad de UR's que participan en el Pp, el hecho de realizar reuniones de las UR's participantes con el área de enlace y el equipo evaluador, facilitó la comprensión de la naturaleza del Programa, así como contar con la participación de la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa, ya que es el área responsable de integrar la MIR compartida del Pp.

UR 616 Dirección General del Bachillerato

El proceso de evaluación inició con la solicitud de información en CD del Pp G-001, misma que se entregó en tiempo y forma. Cabe mencionar que para esta UR 616 fue una actividad nueva, consideramos que hizo falta contextualizar sobre el tema a fin de tener mayor claridad del proceso de evaluación.

Respecto al grupo evaluador consideramos que fue claro en la presentación del objetivo y la metodología para evaluar en materia de diseño al Pp G-001 "Normar los servicios educativos", así como el calendario de las reuniones programadas con las UR's del programa.

UR 511 Dirección General de Educación Superior Universitaria

Satisfechos con la forma en que se realizó el proceso

UR 515 Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación

El calendario de trabajo presentado por el equipo evaluador y la presentación y discusión de hallazgos en sesiones de trabajo fue adecuado, ya que dio oportunidad a presentar información adicional y aclarar dudas que surgían en torno al programa.

3.3 Sobre el desempeño del equipo evaluador

UR 300 Subsecretaría de Educación Básica

El desempeño del grupo evaluador nos pareció correcto, manejaban la metodología del marco lógico de manera general, permitiéndoles elaborar propuestas pertinentes, como área de oportunidad podrían mejorar su manejo de grupos, pues como se mencionó anteriormente, en ocasiones perdieron la dirección de las mesas de trabajo, además de mejorar los mecanismos de recolección de información, el cual, al principio de la evaluación causó confusión en que debía entregar cada UR, llegando al punto de recibir el mismo documento o insumo de diferentes unidades responsables.

UR 312 Dirección General de Desarrollo Curricular

Excelente equipo evaluador.

UR 314 Dirección General de Formación Continua, Actualización y Desarrollo Profesional de Maestros en Educación Básica

En este sentido, los requerimientos de información siempre se desarrollaron en un ambiente de colaboración y cordialidad, estableciendo tiempos suficientes para su atención, además de manifestar la disposición y flexibilidad para considerar y atender todas las dudas o inquietudes.

UR 611 Dirección General de Educación Tecnológica Industrial

Al tratarse de un programa compartido, la UR 611 no tiene contacto directo con el equipo evaluador, salvo en las reuniones que se llevaron a cabo con el resto de las UR's participantes.

UR 616 Dirección General del Bachillerato

En un inicio la información presentada por el grupo evaluador fue incompleta y dispersa, sin embargo, conforme avanzó el proceso de evaluación, se reflejó un trabajo organizado y apegado a las características particulares de cada una de la UR's que integran el programa presupuestario G 001.

Sin duda alguna, los resultados de la evaluación en materia de diseño al Pp G-001 es reflejo del involucramiento y dedicación por parte del grupo evaluador, quienes en todo momento se mostraron interesados en las aportaciones y aclaraciones de los responsables del programa.

UR 511 Dirección General de Educación Superior Universitaria

Un trabajo profesional y de calidad. Felicitaciones.

UR 515 Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación

Es importante que las personas que realicen la evaluación tengan conocimientos acerca del sector educativo, para que el entendimiento de los programas y acciones que se realicen sea adecuado.

Respecto al desempeño del equipo evaluador, este fue adecuado, abierto al dialogo e intercambio de ideas.

3.4 Sobre la institución coordinadora

UR 312 Dirección General de Desarrollo Curricular

A nivel Sectorial, se agradece a la Dirección General de Evaluación de Políticas por su destacada intervención para hacer de este ejercicio una herramienta útil de mejora.

Sería de gran apoyo que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como el CONEVAL tome en cuenta la evaluación, para retirar del padrón de programas sociales al G001

UR 314 Dirección General de Formación Continua, Actualización y Desarrollo Profesional de Maestros de Educación Básica

El contacto que se mantuvo en este proceso a través de la Dirección General de Evaluación de Políticas, siempre fue en términos de cordialidad y respeto, para los requerimientos de información se estimaron tiempos suficientes así como para la invitación a sesiones de trabajo, las cuales siempre fueron emitidas con oportunidad.

UR 611 Dirección General de Educación Tecnológica Industrial

El enlace de esta UR para el desarrollo de la Evaluación, es la Dirección General de Evaluación de Políticas de la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Coordinación de la SEP.

UR 616 Dirección General del Bachillerato

Se considera conveniente una mayor participación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

UR 511 Dirección General de Educación Superior Universitaria

Sin queja alguna sobre su intervención.

UR 515 Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación

Se considera adecuada y pertinente para el desarrollo de la evaluación.